



Actualidad Universitaria

Boletín informativo para la comunidad universitaria

Martes 30 de octubre de 2001

Protección

Año 3 No. 251

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

RETIROS PARCIALES DE CESANTÍAS

Si desea hacer un retiro parcial de cesantía, es importante tener en cuenta:

PARA	¿QUÉ NECESITA?
➤ COMPRA DE VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de solicitud. ➤ Copia del contrato de compra venta. ➤ Certificado de tradición y libertad vigente.
➤ MEJORAS EN VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN LOTE PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de solicitud. ➤ Copia del contrato civil de obra. ➤ Certificado de tradición y libertad vigente.
➤ ABONO A CRÉDITO HIPOTECARIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de solicitud . ➤ Copia del estado de cuenta con la entidad financiera. ➤ Certificado de tradición y libertad vigente.
➤ MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del recibo de pago de la Institución. ➤ Carta de solicitud.

Es importante especificar en la carta de solicitud, si las cesantías a retirar son las causadas en la Universidad en el presente año. Si son las consignadas en el Fondo de Cesantías, deberá escribir su saldo actual en dicho Fondo.

Si necesita recibir sus cesantías parciales en diciembre, deberá hacer llegar los

documentos completos a Desarrollo Humano antes del 30 de noviembre de 2.001, para que las pueda reclamar en la semana del 17 al 20 de diciembre.

Si lo que desea es recibir sus cesantías antes de ser consignadas el 14 de febrero de 2.002 en el Fondo Privado, es necesario presentar su solicitud a este

departamento, a más tardar el 25 de enero de 2.002.

Para actualizar nuestros registros

agradecemos que diligencie el formato adjunto con el que registraremos el Fondo de Cesantías por usted elegido, para la consignación del año 2.002.

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES

Recordamos el procedimiento para solicitar certificaciones o constancias laborales:

1. Diligencie completamente el formato “**SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES**” que lo encuentra en el entorno de red, así:

- 1) Ir por INICIO
- 2) Seleccionar BUSCAR
- 3) PC...
- 4) Nombre del equipo, digitar *CAMPUS_A*
- 5) Aparecerá una ventana con icono, al lado dice Campus_a y enseguida dice ubicación: Unisabana_cli, Hacer doble clic sobre este icono.
- 6) Inmediatamente mostrará una carpeta llamada **OYM**, dar doble clic sobre el icono.
- 7) Aparecen enseguida varias carpetas, entre las que está una llamada **Dirección de Desarrollo Humano**, dar doble clic. Allí

encontrará varios archivos, deberá ingresar al archivo en Excel llamado **F. Desarrollo Humano - Última actualización 18 septiembre 2001**, donde están todos los formatos para reportar las novedades a este departamento, busque la hoja llamada “**SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES**”.

2. Enviarlo por correo electrónico a alba.torres2@unisabana.edu.co , o entregarlo en la ventanilla de nuestro departamento.

3. Después de 2 días hábiles se puede acercar a Desarrollo Humano para recoger su certificación.

Para esta temporada de fin de año recibiremos solicitudes hasta el 10 de diciembre. Las que se reciban después de esta fecha, se atenderán cuando reiniciemos actividades el 21 de enero de 2.002.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Quien desee reducir el porcentaje que actualmente se le está aplicando para el descuento por retención en la fuente, deberá presentar en Desarrollo Humano los siguientes documentos, antes del 30 de noviembre (*):

- Certificado de pago de intereses corrientes o corrección monetaria por crédito hipotecario de vivienda, del año 2.000.
- Constancia de pagos por educación

del trabajador, su cónyuge y hasta dos de sus hijos.

➤ Certificación de pago de medicina prepagada.

(*) Si ya había entregado dichos

documentos este año en nuestro departamento, éstos tendrán validez hasta el 15 de abril del año 2.002, fecha en la cual deberá renovarlos.

Nota: Las deducciones están sujetas a las disposiciones establecidas por la ley.

PAGOS NÓMINA DICIEMBRE 2.001

En el mes de diciembre se recibirán los siguientes pagos:

1. Diciembre 14 de 2.001

❖ 23 días de sueldo: Del 1 al 23 de diciembre de 2.001.

2. Diciembre 19 de 2.001

❖ Prima Legal y Prima Extralegal del segundo semestre de 2.001.

❖ 8 días de vacaciones: Del 24 al 31 de diciembre de 2.001.

❖ 16 días como anticipo de

vacaciones: Del 1 al 16 de enero de 2.002.

Con este pago se aplicarán los siguientes descuentos correspondientes a:

→ Primera quincena de diciembre de 2.001.

→ Segunda quincena de diciembre de 2.001.

→ Primera quincena de enero de 2.002.

VERIFICACIÓN COMPROBANTES DE PAGO

Los invitamos a efectuar periódicamente la revisión de su comprobante de pago, con el fin de verificar la información allí consignada. Para lo cual deberá tener en cuenta:

Información general: Compruebe que el documento de identificación, el cargo, la dependencia y la dedicación estén correctos.

En la primera quincena: Revise que los días, sean los que usted trabajó. Además, el valor de los aportes a Coopsabana deben ser los que usted autorizó o el mínimo exigido (2% del sueldo).

En la segunda quincena:

➤ **Aporte Ob. Pensión:** Verifique que aparezca la empresa por usted elegida. El valor debe ser el 3.375% de lo que recibió en el mes, más 1% si gana más de 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ejemplos:

Si su sueldo es de \$500.000.00 mensuales, el descuento por pensión debe ser de \$16.875.00.

Si su sueldo mensual es de \$2.000.000.00, el descuento por pensión será de \$67.500.00 más \$20.000.00 (1% adicional), en total

\$87.500.00.

- **Aporte Ob. Salud:** Verifique que aparezca la entidad de salud a la que usted está afiliado. El valor debe ser el 4% de lo que recibió durante el mes.

Ejemplo Si el sueldo mensual es de \$1.000.000.00, el descuento por salud debe ser \$40.000.00.

Existen algunos pagos que incrementan la base salarial para estos descuentos, tales como los pagos por prima extralegal (junio, diciembre), la prima después de vacaciones, el trabajo suplementario, los pagos por comisiones, las horas extras, etc. En esos casos, deberá sumarle a su sueldo mensual el valor por alguno de estos conceptos recibido. Por ejemplo, si su

sueldo mensual es de \$400.000.00 y recibió pago por horas extras de \$37.200.00, entonces la base salarial para ese mes será \$437.200.00. Sobre ese valor se harán los descuentos.

- **Subsidio familiar:** La caja de compensación paga \$14.100.00 por cada beneficiario, revise que el valor corresponda al número de beneficiarios que tiene registrados.
- **Descuentos:** Verifique que los descuentos, bien sean de matrículas, Coopsabana, préstamos, etc., correspondan al valor que autorizó y que se le descuenten en la cantidad de cuotas establecidas.

VACACIONES COLECTIVAS

Las vacaciones colectivas empezarán el 22 de diciembre, por tanto trabajaremos hasta el viernes 21 de diciembre hasta las 5:30 p.m. Reiniciaremos labores el lunes 21 de enero de 2.002 a las 8:00 a.m.

Las dependencias que por realizar labores indispensables deban aplazar la

fecha de salida en diciembre o anticipar la fecha de ingreso en enero, deberán informar a nuestro departamento antes del 3 de diciembre, junto con la programación de las fechas en las que disfrutarán de estos días en el transcurso del año 2.002.

*Si desea ampliar la información anterior, tiene alguna inquietud o sugerencia comuníquese con las extensiones
3062 - 3064 - 3065 - 3067.*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO